

NOTA DE PRENSA N° 63-2017-CG/COM

Informe Previo de Contraloría respecto a emisión de bonos identifica riesgos en determinación de monto de inversión del Proyecto de Modernización de Refinería de Talara

- *En cuanto a la evaluación económica, Petroperú presentó montos referenciales respecto a la inversión final del PMRT que no hace factible verificar la rentabilidad económica del proyecto.*
- *Respecto al monto de inversión final del PMRT, se advierte incertidumbre en la determinación de valor final, cuyo efecto no fue incorporado en el Modelo Económico-Financiero.*



La Contraloría General emitió su Informe Previo a la operación de endeudamiento externo bajo la modalidad de emisión internacional de bonos hasta por un monto de US\$ 2 mil millones, a ser tramitada por la empresa Petróleos del Perú S.A. – Petroperú, con la finalidad de financiar el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT), en el que identifica una serie de riesgos respecto al monto de inversión final del PMRT, la rentabilidad del proyecto, documentos contractuales, entre otros.

Cabe señalar que esta emisión de bonos servirá para el financiamiento parcial de la fase EPC (Ingeniería Detallada, Procura y Construcción) del PMRT. Este proyecto tiene por objetivo la desulfurización de diésel y gasolinas de niveles actuales de 5000 y 1000 partes por millón (ppm) a máximo 50 ppm de azufre para mejorar la calidad de vida en el país. Para ello, se construirá una nueva refinería con plantas de mayor capacidad y plantas adicionales con nuevos procesos para lograr el objetivo.

Monto integral del PMRT

Para la Contraloría no fue factible verificar el monto de inversión integral que se requiere para la ejecución del PMRT, considerando que los valores brindados para el Contrato EPC (que comprende la Ingeniería Detallada, Procura y Construcción del Proyecto), unidades auxiliares e inversiones complementarias corresponden a valores referenciales.

Petroperú deberá estimar oportunamente el monto de inversión integral del PMRT, tomando en cuenta todas aquellas inversiones que sean necesarias para la ejecución total del proyecto.

Asimismo, se advirtieron retrasos en la ejecución de las unidades auxiliares e inversiones complementarias, principalmente por la demora en el desarrollo del proceso de contratación. Por lo tanto, mientras no se determine con certeza el proceso a desarrollar, ni los montos definitivos de inversión, ni los plazos, existirá un riesgo de que se generen aún mayores costos por los retrasos en la determinación de estos procesos.

Cabe señalar que si Petroperú modifica la propuesta del proceso de contratación de las mencionadas unidades auxiliares e inversiones complementarias, por una distinta a las tres alternativas que la petrolera estatal presentó en su oportunidad, el análisis desarrollado en el Informe Previo no podrá ser tomado como referencia.

En cuanto a la evaluación económica, como Petroperú presenta montos referenciales para todos sus componentes (Contrato EPC, unidades auxiliares e inversiones complementarias) no fue factible verificar la rentabilidad económica del PMRT.

Por último, si no existe certidumbre que permita acotar el monto de inversión integral del PMRT, los indicadores de rentabilidad que respaldan el proyecto se afectarían, de manera que el proyecto perdería su rentabilidad.

Modelo económico financiero

El Informe Previo concluye que si se mantienen los supuestos del Modelo Económico Financiero y las condiciones financieras asumidas para la evaluación de la operación, Petroperú no presentaría problemas para asumir el pago de los intereses y la amortización de la emisión de bonos en el mercado internacional.

No obstante, **la empresa estatal no cumplió con presentar el escenario que considere el máximo incremento (del monto de inversión) proyectado** para la ejecución de PMRT, a fin de comparar los resultados con los del escenario base.

En consecuencia, debido a la incertidumbre en la determinación del monto de inversión final del PMRT, es necesario que Petroperú -de manera oportuna- incorpore su efecto en el Modelo Económico Financiero a fin de medir el impacto en la rentabilidad de la empresa. Con ello, también se aseguraría que cuente con los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones financieras que de ello se derive, sin poner en riesgo la ejecución integral del proyecto.

Asimismo, dado que la ejecución total del PMRT requiere de otras fuentes de financiamiento adicionales a la operación (emisión de bonos) y al préstamo sindicado obtenido por US\$ 500 millones, cuyo servicio de deuda se cancelaría aproximadamente en el 2035, **es necesario que Petroperú adopte las medidas necesarias a fin de garantizar su operatividad, así como el repago de los endeudamientos mencionados.**

Finalmente, en lo que concierne a las condiciones financieras, de la revisión de los informes que respaldan la operación de emisión de bonos, el Órgano Superior de Control advierte que **no hay un pronunciamiento respecto a las comisiones que tendría que pagar Petroperú.** Es por ello que recomienda se incorporen las comisiones en los documentos a ser firmados y se informe de las mismas de manera oportuna.

Datos

- **El Informe Previo no constituye una autorización o aprobación sobre la operación**, sino que es el resultado de la verificación de la documentación sustentatoria de las operaciones favorables presentadas y de su adecuación al marco legal aplicable. **Tampoco exceptúa el ejercicio del control posterior, ni el ejercicio del control simultáneo, cuando dicha operación se encuentre en curso.**
- Cabe señalar que el resultado de la evaluación realizada contenida en las conclusiones y recomendaciones del referido Informe Previo, se circunscriben a la información ingresada por PETROPERÚ en los expedientes de solicitud y de información complementaria
- El Presidente del Directorio de Petroperú solicitó el 8 de mayo de este año a la Contraloría General, la emisión del Informe Previo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27785, respecto a la operación de endeudamiento externo.
- La Contraloría mediante Oficio del 22 de mayo de 2017, solicitó a Petroperú información complementaria.
- El 24 de mayo, Petroperú remitió la información complementaria solicitada.
- El 31 de mayo, la Contraloría emitió el Informe Previo N° 00044-2017-CG/PREV; es decir, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes de recibida la información complementaria que se solicitó para emitir el referido informe.

Lima, 12 de junio de 2017.